

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **27 MAYO 2009**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/1558 de fecha 31 de marzo de 2008 que aprobó el Memorando de Entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y su Subsecretaría de Seguridad Multidimensional (SG/OEA) a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (SE/CICAD) y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay por medio de la Junta Nacional de Drogas (JND) para la realización de un estudio sobre el consumo de drogas en el sistema penitenciario;

**RESULTANDO:** que el mencionado estudio viene realizándose por la Facultad de Psicología, conforme al Convenio celebrado entre la UDELAR – Facultad de Psicología y la Junta Nacional de Drogas que fuera aprobado por Resolución de la Presidencia de la República P/1416 de fecha 20 de octubre de 2008;

**CONSIDERANDO:** I) que la Junta Nacional de Drogas recibió el depósito de U\$S 2.000 correspondientes a los dos últimos aportes de la SE/CICAD, equivalente a la cantidad de \$ 45.200;

II) que en consecuencia corresponde disponer la transferencia de dicha suma a la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, a la Cuenta del BROU N° 179-001624-5;

II) que consta en los antecedentes el Documento de Afectación N° 61 de fecha 30 de abril de 2009 y la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase a la Junta Nacional de Drogas a transferir a la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, la cantidad de \$ 45.200 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil doscientos) a la Cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay N° 179-001624-5.

2°.- Comuníquese, etc.

*Tabaré Vázquez*  
Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República

2009 Mayo 27 / 00562